

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 4439-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 03 de octubre de 2019.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en seis (06) folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 0157-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 23.AGO.2019, solicita la ratificación de la Resolución N° 0549-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 23.AGO.2019, que aprobó, en vías de regularización, el inicio de las labores académicas del Ciclo de Nivelación de la Maestría y Doctorado 2019-II, a partir del 24 de agosto de 2019, que se llevarán a cabo en las instalaciones de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL-Huánuco;

Que, en la sesión extraordinaria N° 28 de Consejo Universitario, del 25.SET.2019, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0549-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 23.AGO.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1098-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones Rectorales N° 1213 y 1288-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 23 de setiembre al 07 de octubre de 2019;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0549-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 23.AGO.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que aprobó, en vías de regularización, el inicio de las labores académicas del Ciclo de Nivelación de la Maestría y Doctorado 2019-II, a partir del 24 de agosto de 2019, que se llevarán a cabo en las instalaciones de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL-Huánuco; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL y demás órganos internos competentes, adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv OCI AL  
UTransparencia  
OCalidad  
DAySA  
EPG  
Archivo



CPC. Manuel A. SILVA MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL (E)

UNHEVAL  
SECRETARIA GENERAL  
SECRETARIA GENERAL

